



RESOLUCION JEFATURAL N° 033-2012-J-OGA-UNAP
Zúngarococha, 09 de mayo del 2012

**LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, el Oficio N° 043-UA/OEC-OGA-UNAP-2012, de fecha 08 de mayo del 2012, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0170-2012-UNAP, de fecha 17 de enero del 2012, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2012.

Que, con Resolución Rectoral N° 0305-2012-UNAP, de fecha 02 de febrero del 2012, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Que, en el ejercicio fiscal 2011, La Facultad de Industrias Alimentarias solicitó la adquisición de un equipo secador por atomización para el secado de pulpa de frutas tropicales para la FIA - UNAP, por lo que se ha determinado los requerimientos técnicos mínimos del mencionado equipo, y que por razones involuntarias no se pudo concretar su adquisición en el referido periodo.

Que, en el ejercicio fiscal 2011, después de haber realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado nacional, se determinó que no existe en nuestro país proveedores que puedan satisfacer la necesidad del área usuaria en las condiciones requeridas: En tal sentido, se tuvo que recurrir al mercado internacional, motivo por el cual, la empresa argentina GALAXIE S.C., según proforma remitido a la Facultad de Industrias Alimentarias, cumple con los requerimientos técnicos mínimos y condiciones solicitados por el área usuaria; en cumplimiento al cuerdo de Consejo Universitario respecto a la adquisición de bienes de capital por parte de la Entidad, lo que supone hacer los trámites respectivos para la adquisición directa del equipo secador por atomización a la referida empresa extranjera.

Que, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento a través del Órgano Encargado de Contrataciones en coordinación con el área usuaria y según la Proforma remitido por la empresa GALAXIE S.C, ha determinado el monto total del equipo que asciende a U\$S 198,000 cuyo equivalente en moneda nacional es de S/. 536,382.00 (Quinientos Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), sin IGV y puesto en el Puerto de Iquitos al Costo CIF.





RESOLUCION JEFATURAL N° 033-2012-J-OGA-UNAP

Que, mediante Oficio N° 318-2011-J-OGPP-UNAP, de fecha 10 de noviembre del 2011, la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal para realizar dicha

adquisición internacional por el monto de S/. 536,382.00, sin embargo al no haberse incluido tal adquisición en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2011, no se pudo realizar la referida adquisición.

Que, se precisa que en el presente ejercicio fiscal 2012, el requerimiento aún persiste, en tal sentido, se tiene que regularizar la situación presentada y poder incluir dicha adquisición en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año fiscal 2012, por lo que la Jefa de la Oficina General de Administración mediante oficio N° 083-2012-J-OGA-UNAP, de fecha 24 de febrero del 2012, solicitó nuevamente a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la certificación de la disponibilidad presupuestal.

Que, con Oficio N° 082-2012-J-OGPP-UNAP, de fecha 25 de abril del 2012, la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto certifica los créditos presupuestarios en el ejercicio presupuestal 2012, por el monto de S/. 536,382.00, para atender la adquisición del referido equipo,

Que, por el monto del valor referencial determinado (S/. 536,382.00) y por tratarse de un procedimiento especial mediante un contrato internacional, es necesario que la adquisición de un equipo secador por atomización para el secado de pulpa de frutas tropicales para la FIA – UNAP, sea incluido en el plan Anual de Contrataciones 2012 de la Entidad, modificación que se detalla en el Anexo N° 01, adjunto al presente.

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2012;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la adquisición de un equipo secador por atomización para el secado de pulpa de frutas tropicales para la FIA – UNAP, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos solicitado por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.





UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 033-2012-J-OGA-UNAP

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de producción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP



Dist.: Rectorado, VRAD, OGP,(2) Abast., OEC, Comité Especial, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.

ANEXO INCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 00192 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA I AZI

B) AÑO : 2012

C) SIGLAS : UNAP

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

E) RUC : 20180260316

F) PLEGO : 019 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION RECTORAL N° 0170-2012-UNAP

En las categorías con encabezado Azel presiona CTRL + F para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presiona CTRL + G

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DEPT	
44	1 - SI	0 - NO	23 - CONTRATO INTERNACIONAL	23	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE UN EQUIPO SECADOR POR ATOMIZACION PARA EL SECADO DE PULPA DE FRUTAS TROPICALES PARA LA FIA - UNAP	2320120100027023	127 - EQUIPO	1.00	536,382.00	1 - Soles	13-19	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera
Jefe de la Oficina General de Administración
UNAP

